

NOTA INFORMATIVA PRÓRROGA DEL IV CONVENIO ÚNICO

29 de diciembre de 2022

El 31 de diciembre de 2022 se cumple la primera prórroga del IV Convenio Único de la Administración General del Estado. **CCOO**, como sindicato firmante del Convenio, seguimos apoyando una normativa que consolida derechos del personal laboral y que impulsa la profesionalización en la AGE. **La falta de una correcta gestión por parte de Función Pública**, que sigue relegando a un colectivo esencial para la AGE, hace que las medidas comprometidas en el Convenio no se hayan implantado.

Enumeramos aquellas **cuestiones que vuelven a ser objetivo fundamental para CCOO** y que hemos exigido a Función Pública que deben estar cumplidas antes del primer semestre del año:

- **Actualización salarial y pago de atrasos acumulados** para todos los puestos de trabajo, con independencia de su relación contractual. Es primordial cerrar este asunto, pues son años los que llevan trabajadores y trabajadoras esperando, algo inadmisibles y que se deriva del acuerdo de encuadramiento por fases, que **CCOO** no firmamos y sobre cuyas consecuencias advertimos.
- **Resolución que obligue a los Departamentos a implementar las nuevas relaciones de puestos de trabajo** en un plazo máximo de tres meses desde la publicación en el BOE del nuevo sistema de retribuciones complementarias. Como **CCOO** hicimos constar en el acta en la Comisión Paritaria de noviembre, la inexistencia de unos plazos que comprometan a la Administración nos puede llevar a situaciones semejantes a las referenciadas en el punto anterior.
- **Aplicación normalizada de la jubilación parcial con contrato de relevo**, garantizando el derecho (exigido por **CCOO** para la firma del Convenio) para el conjunto de trabajadores y trabajadoras que cumplan los requisitos establecidos en la norma, con independencia del tipo de puesto de trabajo que ocupen y si éste pertenece a un anexo u otro, solucionando de forma inmediata la situación del personal del INE.

- Realizar los trámites necesarios para que la primera de las convocatorias de **cambio de régimen jurídico** se pueda llevar a cabo en el primer trimestre del año.
- **Solucionar los problemas de movilidad y provisión de puestos**, de modo que se reduzca drásticamente el número de plazas que quedan desiertas en las convocatorias y se pueda garantizar la prestación del servicio público.
- **Negociación e implementación de la carrera horizontal** en el ámbito del Convenio, tal y como **CCOO** hemos estado meses exigiendo en el grupo de trabajo de complementos, así como todas las medidas que se deriven de la Ley de Función Pública para la Administración General del Estado, cuando entre en vigor.
- **Solución inmediata para todas las reclasificaciones solicitadas** por los departamentos, y que llevan años sin respuesta.
- **Solución para el personal que ostenta las especialidades de atención en sala de museos y celador de prisiones** (anexo V), y que accedieron a las mismas con anterioridad a la entrada en vigor del IV Convenio Único, pues se está cometiendo con estos colectivos una grave injusticia.
- Las condiciones laborales en las que se presta el servicio en el **INAEM deben tener plena integración en el articulado del IV Convenio**, cuestión pendiente desde años sin que haya habido avances.
- **Desarrollo del grupo M4, exigido únicamente por CCOO** en la negociación del IV Convenio, para la integración de personal investigador laboral con titulación de doctor o doctora de los Organismos Públicos de Investigación.
- **Mejora de las condiciones de acceso a la movilidad por protección de la salud y por razones de conciliación**, a través de la modificación de los artículos 42 y 43 del Convenio Único.